

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN HEMATOLOGÍA

En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.

Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso

Julio 2014

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Hematología es una subespecialidad derivada de la Medicina Interna cuyo objetivo es el estudio de las enfermedades benignas y malignas de la sangre y órganos hematopoyéticos e incluye la prevención, diagnóstico y tratamiento en sus diversas formas.

El especialista en Hematología debe poseer una formación sólida que contemple conocimientos y destrezas necesarios para diagnosticar, tratar y realizar el seguimiento de los problemas hematológicos del adulto, de acuerdo al estado del arte de la medicina.

La formación debe desarrollarse a través de programas, en centros acreditados periódicamente por APICE

El programa deberá facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas propias de la especialidad, desarrollar el criterio para la toma correcta de decisiones, estimular la mentalidad científica y las iniciativas de investigación, con una actitud humana y ética, con capacidad de autocrítica y disposición al trabajo en equipo.

El programa deberá disponer de rotaciones en diferentes unidades hospitalarias y ambulatorias, incluyendo laboratorios, banco de sangre y unidades terapéuticas oncológicas, que garanticen una formación profunda e integrada a la Medicina Interna.

Las experiencias clínicas y el aprendizaje de laboratorio deben ser supervisadas y ejecutadas con responsabilidad progresiva por parte del residente. Su volumen y complejidad deben estar claramente explicitadas en el programa así como las competencias que el residente debe adquirir.

Se otorgará el título de Especialista en Hematología.

2. REQUISITOS DEL POSTULANTE

Médico cirujano internista. Edad máxima 35 años. La responsabilidad legal de los alumnos extranjeros sin título revalidado en Chile que sean admitidos a los programas, será una atribución de cada facultad, pero debe ser explicitada.

SELECCION: El proceso de selección es privativo de cada facultad, pero debe ser explícito, ecuánime y objetivo para todos los postulantes. Debe ser abierto y público.

DURACION: Será de 2 años, jornada completa, con 40 horas semanales diurnas.

3. REQUISITOS DEL CENTRO FORMADOR

El centro formador es el conjunto acreditado de unidades clínicas, académicas y administrativas, asociadas, bajo la tuición de una Facultad de Medicina, que tiene el propósito de desarrollar determinados programas de formación de especialistas primarios o derivados. La unidad base está constituida por un establecimiento hospitalario. Esta unidad puede incluir hasta 5 Unidades Clínicas Asociadas, dentro de las cuales debe existir la subespecialidad de Hematología, las que deberán estar integradas al proceso formador, aceptando los postulados académicos, políticos y de gestión, de la facultad de medicina que las ampara.

4. PROGRAMA

El programa deberá desarrollarse en el centro formador, cuyo tiempo mínimo de permanencia en el mismo será de 5/6. Las actividades complementarias serán realizadas en lugares debidamente acreditados para ejecutar la parte del programa correspondiente.

No serán acreditables los programas cuyas actividades complementarias realizadas en dependencias ajenas a la institución que entrega el programa, correspondan a una proporción mayor a un sexto de su extensión.

CONTENIDOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA

4.1. Experiencia clínica

Los residentes deberán tener instrucción formal y experiencia clínica, en las afecciones hematológicas benignas y malignas, hereditarias o adquiridas.

4.2. Habilidades y destrezas

4.2.1. Los residentes deberán tener competencia en la realización e interpretación de:

- hemograma
- punción de médula ósea y mielograma
- toma de biopsia ósea por punción
- punción lumbar y de tumores para citología
- citología de neoplasias
- administración de quimioterapia intratecal

4.2.2. El programa deberá entregar instrucción formal y experiencia clínica en:

- estudio básico de hemostasia
- bases de la preparación y administración de quimioterapia
- banco de sangre y medicina transfusional
- procedimientos de aféresis
- transplante de médula ósea o progenitores hematopoyéticos.

5. REQUISITOS ACADEMICOS

JEFE DE PROGRAMA: Deberá pertenecer a las dos más altas jerarquías de la categoría ordinaria o regular de la facultad y contar con experiencia calificada en la subespecialidad. Así mismo, debe tener experiencia docente en el mismo centro o en otros centros formadores de especialistas en hematología y un contrato formal de al menos 22 horas académicas, con la facultad respectiva.

Debe tener el tiempo suficiente para la administración del programa y debe recibir apoyo institucional.

EQUIPO DOCENTE: Debe estar constituido por un número suficiente de docentes, en relación al número de personas en formación, debidamente calificadas para la docencia de la especialidad. Los profesionales sin contrato universitario que participen como docentes en un programa de especialización, deben ser especialistas reconocidos, contar con una evaluación académica de la facultad que lo propicia, estar adscritos al programa mediante un compromiso formal, tener un reconocimiento académico y dedicar un mínimo de 11 horas semanales a las diferentes actividades del programa.

6. INFRAESTRUCTURA

La unidad base es un hospital tipo 1 o su equivalente. Debe contar con espacio suficiente y equipamiento adecuado para cumplir con las necesidades de formación.

El médico en formación deberá tener acceso a una población de pacientes hospitalizados y ambulatorios de amplio rango de edad, que presenten patología hematológica diversa.

Entre los requisitos básicos están:

6.1. Laboratorios

- Hematología
- Acceso a laboratorio básico y de especialidades, como citometría de flujo y citogenética.
- Microscopios de docencia
- Laboratorio de hemostasia para estudio básico de enfermedades hemorrágicas y trombóticas
- Laboratorio de biología molecular

6.2. Imágenes

- Radiología corriente (TAC, RNM)
- Medicina nuclear

6.3. Anatomía Patológica con técnicas de inmunohistoquímica

6.4. Banco de sangre

6.5. Unidades de oncología médica, cuidados paliativos y alivio del dolor

6.6. Unidades de trasplante de médula ósea.

6.7. Unidad de radioterapia

El espacio debe incluir sala de reuniones, computadores y otras ayudas educacionales.

Disponibilidad de textos escritos o electrónicos.

Apoyo administrativo de secretaría.

Infraestructura para el bienestar y necesidades básicas.

7. EVALUACIONES

El programa debe contar con un sistema de evaluación conocido por todos los integrantes del equipo y los alumnos, para medir el rendimiento, corregir la formación y guiar la promoción, durante y al término de las rotaciones, semestres o años académicos. Se deberá rendir y aprobar un examen oral frente a una comisión, al final del programa.

8. REGLAMENTACION

Cada facultad de medicina debe contar con un reglamento que incluya todas las disposiciones respecto de las escalas de calificaciones, normas de aprobación, reprobación y repetición de actividades, promoción, suspensión y postergación de estudios, eliminación de alumnos de post título, condiciones para el egreso y otorgamiento de certificados y títulos. Esta reglamentación debe ser dada a conocer a los alumnos al momento de ingresar al programa.

9. Es muy deseable que el residente reciba una remuneración que le permita realizar su formación académica sin contratiempos de orden económico.